



1186

COT: 19290

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 041 -2012-ANA-DARH

Lima, 09 MAYO 2012

VISTA:

La solicitud ingresada con Código Único de Trámite N° 19290, presentada por la empresa **ASESORES Y CONSULTORES MINEROS S.A.- ACOMISA**, sobre inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 235.1 del artículo 235° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas;

Que, el Informe Técnico N° 049-2012-ANA-DCPRH-SUB/HAC de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, recomienda la inscripción de la empresa recurrente en el Registro de Consultores de Estudios Aguas Subterráneas, por un período de cuatro (04) años renovables al haber cumplido con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2010-AG;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la inscripción de la empresa **ASESORES Y CONSULTORES MINEROS S.A.- ACOMISA**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un período de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social	Domicilio Legal			Representante legal	N° RUC
	Dirección	Ubicación	Teléfono		
Asesores y Consultores Mineros - ACOMISA	Calle Profesor Jorge Muelle N° 169 - Torres de Limatambo	Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima	225-8166 224-1818 99932-3355	David Romero Ríos	20154682385

